



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170140300

Agréguese a los autos el comprobante de pago de los honorarios exigidos por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para llevar a cabo la experticia encomendada en el presente asunto.

Téngase en cuenta igualmente, que el citado documento fue puesto en conocimiento de la referida entidad, mediante correo electrónico enviado por la apoderada de ICIGE SAS el pasado 22 de junio de 2021 (pág. 29).

Así las cosas, se dispone librar misiva a la citada entidad, para que proceda a dar trámite de fondo a lo solicitado por este Despacho mediante Oficio No. 020-225 del 10 de febrero de 2020, la cual fuera recibida el 28 de febrero siguiente. Para fines ilustrativos, remítase copia de la documental vista a páginas 461 y 462 de la Parte 2 y 29 y 31 de la Parte 3 del presente asunto.

NOTIFÍQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c601aad4b1c8c5b9e990acbd6fac654f47c78b7e92799e3fc83a429246f3277d**

Documento generado en 15/10/2021 08:19:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>